

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013).

RADICADO:	05001 33 33 024 2013 00311 00
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	MARITZA BERMUDEZ BEDOYA y otros
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SABANETA y otros
ASUNTO:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Una vez revisado el memorial que allega la parte actora en cumplimiento a lo dispuesto en auto admisorio y a fin de realizar en debida forma la notificación personal a cada uno de los acá demandados, se extrae de dicho escrito que el señor LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO funge como representante legal del CONSORCIO LA INMACULADA y a su vez como integrante en calidad de persona natural del mencionado consorcio, por tanto es que se dispondrá notificar a este última de conformidad con lo establecido en los artículos 315 a 318 del CPC.

En consecuencia con lo anterior, es que se requiere a la parte actora para que se sirva sufragar los gastos que consigo trae la notificación personal del señor LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO, como integrante del consorcio aludido, esto es consignar en la cuenta de gastos de notificación de este juzgado la **suma de seis mil pesos (\$6.000)** dentro del termino de ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín,_____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

